

Ordenanza N° 3732

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3732

Art. 1).- **AGRÉGASE** al Art. 11) de la Ordenanza N° 3275/00, como último párrafo, lo siguiente:

“Régimen de Conductores Responsables: La renovación de la licencia de conductor **para la clase “A”** o la que en el futuro la reemplace, será **gratuita para los titulares que no hayan cometido falta o contravención alguna** dentro de las contempladas en la Ordenanza N° 3275/00, Ley Nacional N° 24.449, Decretos Nacionales N° 779/95, 79/98, Ley Provincial N° 11.583 Decreto Provincial Reglamentario N° 2311/99, en el ámbito de la ciudad de Esperanza, en el período comprendido por la vigencia de su licencia de conducir próxima a expirar”.

Art. 2).- La presente Ordenanza tiene como finalidad incentivar la cultura del respeto a las normas de tránsito y el uso correcto de la vía pública.

Art. 3).- **CONFECCIÓNESE** el texto ordenado de la Ordenanza N° 3275/00 y concordantes.

Art. 4).- **AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la publicación del texto ordenado de la presente.

Art. 5).- Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 6).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 01 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.